MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA ARAUCA

RESOLUCIÓN No. 016 **DEL** 28 ENE 2026

"Por la cual se adjudica la contratación directa arrendamiento de bienes inmuebles del proceso PN DEARA CD 001 2026, cuyo objeto es: "arrendamiento de un bien inmueble que consta de un área de 1.94 hectáreas denominado finca los aguacates ubicado en la vereda Filipinas del municipio de Arauquita en el departamento de Arauca, el cual será destinado para el personal uniformado que pernota y labora para Unidad Básica de Carabineros número 12 del Departamento de Policía Arauca para la vigencia 2026".

EL COMANDANTE DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA ARAUCA

En uso de las facultades legales y en especial las conferidas en los artículos, 25 numeral 9, 12 de la ley 80 de 1993, artículo 2.2.1.1.2.2.3 del decreto 1082 de 2015 y numeral 2.1.3.5 de la resolución 00090 del 15 de enero de 2018, resolución No. 0579 del 28 de febrero 2024 y

CONSIDERANDO:

Que, la ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1983 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos, e indica que la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa.

Que, el director general de la Policía Nacional, en ejercicio de las atribuciones otorgadas en materia de contratación por la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, resolución No. No. 00011 del 02 de enero del 2025, Por la cual se delega en algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo a las apropiaciones incorporadas en el presupuesto de la Policía Nacional de Colombia, suscribir comodatos, convenios y/o contratos interadministrativos, y se dictan otras disposiciones.

Que, en el artículo 1 de la citada resolución delegó en el Comandante Departamento de Policía Arauca la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas el presupuesto de la Policía Nacional mediante la modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA.

Que, el ministerio de defensa, mediante resolución 1710 del 30 de mayo de 2024, nombra como comandante del Departamento de Policía Arauca al señor Coronel CARLOS ANGARITA ANTOLINEZ identificado con cedula de ciudadanía No. 80.007.187 de Bogotá D.C.

El numeral 4, literal i) del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, estableció como uno de los casos en que procede la Contratación Directa: "El arrendamiento o adquisición de inmuebles.

Que, el Artículo 2.2.1.2.1.4.11 del Decreto 1082 de 2015, señala que "El arrendamiento de bienes inmuebles, las Entidades Estatales pueden alquilar o arrendar inmuebles mediante contratación directa".

El Departamento de Policía Arauca tiene la necesidad de contratar el arrendamiento de un (01) inmueble ubicado en el sector rural vereda (Filipinas) Municipio de La Arauquita – Departamento de Arauca, para el alojamiento del personal policial que integra La Unidad Básica de Carabineros N° 12 – en filipinas-Departamento de Arauca; con el fin de que el personal uniformado destinado para esta misión cuente con los elementos necesarios e indispensables para prestar un buen servicio y mejorar las condiciones de habitabilidad y salubridad de cada una de ellas.

En atención a los compromisos adquiridos en el año 2016, por parte del gobierno nacional frente al proceso de paz con las denominadas FARC-EP, se requiere que el personal policial que se encuentra de servicio cerca de los Antiguos Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (AETCR), cuenten y gocen de instalaciones adecuadas y dignas con el propósito de generar bienestar y calidad de vida para cumplir a cabalidad las órdenes impartidas por el mando institucional.

Que, el día 23 de enero de 2026, se expidió la Resolución No. 007, Apertura del procesos de Arrendamiento de un bien inmueble que consta de un área de 1.94 hectáreas denominado finca los aguacates ubicados en la vereda filipinas del municipio de Arauquita en el departamento de Arauca, el cual será destinado para el personal uniformado que pernota y labora para unidad básica de carabineros número 12 del departamento de policía Arauca para la vigencia 2026", suscrito por el señor Coronel CARLOS ANGARITA ANTOLINEZ Comandante del departamento de Policía Arauca.

Que, mediante comunicación oficial No. GS-2026-004488-DEARA de fecha 27 de enero del 2026 se corre traslado al comité evaluador de carácter técnico, económico y jurídico nombrado mediante comunicación oficial No. GS-2026-004449-DEARA de la oferta presentada por el proponente JOSE ELIADES TORRES GARCIA identificada con cedula de ciudadanía No. 12.455.458 de San Alberto Cesar.

Que, mediante Comunicación Oficial GS-2026-004550-DEARA, de fecha 27 de enero del 2026, el comité evaluador de carácter económico, informa al ordenador del gasto de los resultados obtenidos en la evaluación a la oferta.

Que, mediante la Comunicación Oficial No. GS-2026-004527-DEARA de fecha 27 de enero del 2026, el comité evaluador de carácter técnico informa al ordenador del gasto de los resultados obtenidos en la evaluación a la oferta.

Que, mediante comunicación oficial No. GS-2026-004557-DEARA de fecha 27 de febrero del 2026 el comité evaluador de carácter jurídico informa al ordenador del gasto de los resultados obtenidos en la evaluación a la oferta.

Que, mediante la Comunicación Oficial No. GS-2026-004695-DEARA de fecha 28 de febrero de 2026 se consolidaron las evaluaciones de carácter técnico, económico y jurídico sobre la propuesta presentada por el futuro arrendatario, mediante las cuales se determina que cumple con los aspectos jurídicos, técnicos y económicos de conformidad con la invitación pública.

Que, el objeto del contrato a celebrar será el ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE QUE CONSTA DE UN AREA DE 1.94 HECTARIAS DENOMINADO FINCA LOS AGUACATES UBICADO EN LA VEREDA FILIPINAS DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA, EL CUAL SERA DESTINADO PARA EL PERSONAL UNIFORMADO QUE PERNOTA Y LABORA PARA UNIDAD BASICA DE CARABINEROS NUMERO 12 DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA ARAUCA PARA LA VIGENCIA 2026, con la clasificación UNSPSC, así:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80131503	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios inmobiliarios	Alquiler y arrendamiento de propiedades o edificaciones	Arrendamientos de tierras

El valor estimado para el presente proceso contractual es de **CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS. M/TE ($ 55.000.000,00) INCLUIDO IVA Y DEMÁS IMPUESTOS QUE SE CAUSEN,** recurso 10, discriminados, así:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA

1	A-02-02-02-007-002	N/A	DEARA	Arrendamiento de un bien inmueble ubicado en el sector rural vereda (Filipinas) municipio de la Arauquita para alojamiento del personal policial que integra la Unidad Básica De Carabineros N°12 En La Filipinas.	11	$ 5.000.000,00	$ 55.000.000,00
						VALOR TOTAL ESTIMADO	$ 55.000.000,00

Amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal N° 126 del 16/01/2026, expedido por el Jefe de Presupuesto Departamento de Policía Arauca.

Que con arreglo a lo expuesto se considera pertinente la expedición del presente acto administrativo mediante el cual se justifica la celebración de los contratos.

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1: ADJUDICAR el proceso No. PN DEARA CD 001 2026 celebrar directamente con el señor JOSÉ ELIADES TORRES GARCÍA identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 12.455.458 de Bucarasica (Norte de Santander), el contrato para el ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE QUE CONSTA DE UN ÁREA DE 1.94 HECTÁREAS DENOMINADO FINCA LOS AGUACATES UBICADO EN LA VEREDA FILIPINAS DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA, EL CUAL SERÁ DESTINADO PARA EL PERSONAL UNIFORMADO QUE PERNOTA Y LABORA PARA UNIDAD BÁSICA DE CARABINEROS NÚMERO 12 DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA ARAUCA PARA LA VIGENCIA 2026, siempre y cuando cumpla con los requisitos jurídicos, técnicos y económicos establecidos en la invitación PN DECES CD 001 2026, por un valor de **SUMA DE CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS. M/TE ($ 55.000.000,00) INCLUIDO IVA Y DEMÁS IMPUESTOS QUE SE CAUSEN**, el valor estimado para el arrendamiento de esta área quedara con un canon mensual de **CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($5.000.000,00)**, y un plazo de ejecución de once (11) meses contado a partir del perfeccionamiento del contrato, así:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	A-02-02-02-007-002	N/A	DEARA	Arrendamiento de un bien inmueble ubicado en el sector rural vereda (Filipinas) municipio de la Arauquita para alojamiento del personal policial que integra la Unidad Básica De Carabineros N°12 En La Filipinas.	11	$ 5.000.000,00	$ 55.000.000,00
						VALOR TOTAL ESTIMADO	$ 55.000.000,00

ARTÍCULO 2: NOTIFICAR al señor JOSE ELIADES TORRES GARCIA identificada con cedula de ciudadanía No. 12.455.458 de San Alberto Cesar, propietario del bien inmueble, del contenido de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 67 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo.

ARTICULO 3: PUBLICAR el presente acto administrativo en el portal único de contratación pública www.secop.gov.co. SECOP II.

ARTÍCULO 4: Contra el presente acto no procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 5: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Arauca a los 28 ENE 2026

Coronel **CARLOS ANGARITA ANTOLINEZ**
Comandante Departamento de Policía Arauca

Elaboró:	Revisó:	Revisó:	Revisó:
APA 13. Sandra Paola Ojeda Solano Estructurador de estudios previos	IT. José Belisario López Villar Jefe Grupo Contratos	MY Jesús Andrés Sierra Gamboa Asesor Jurídico	MY. Luis Julián Lombana Salazar Jefe Área Administrativa

Fecha de elaboración: 28/01/2026
Ubicación: \\mis documentos\\ resoluciones 2025

Calle 15 No. 7 – 180 Avenida Juan Isidro Daboin
deara.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA